

**DIRECTIVA N° 39 -2021-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA**

**PREMIO "EDUCA 2021"**  
**Virtual**

**1. FINALIDAD:**

La presente directiva tiene como finalidad normar el procedimiento de premiación de los estudiantes que participaron en los distintos concursos convocados por la Dirección Regional de Educación y el Ministerio de Educación, a través de la ceremonia PREMIO "EDUCA 2021", de manera virtual.

**2. OBJETIVOS:**

- 2.1. Reconocer la participación destacada de los estudiantes de la región que obtuvieron logros significativos en actividades oficiales, organizadas por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación, distinguiéndolos por el esfuerzo desplegado en la práctica constante de sus habilidades y la perseverancia en el logro de las metas, en el estado de emergencia y educación a distancia.
- 2.2. Difundir los logros alcanzados, a nivel regional y nacional, por los estudiantes que coadyuvaron en la mejora en la Calidad Educativa de nuestra región a través de la cultura, investigación, innovación y arte.

**3. BASE LEGAL:**

- 3.1. Constitución Política del Perú, Art. 13 que establece a la Educación como un derecho fundamental.
- 3.2. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del brote del COVID-19, y las medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.
- 3.3. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara, por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19; el mismo que fue prorrogado mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y 083-2020-PCM.
- 3.4. Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID- 19) en el territorio nacional, incluyendo disposiciones referidas a la aplicación del trabajo remoto, entre ellas el artículo 21 de dicha norma que autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por la COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en Casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone la suspensión del inicio de la educación presencial en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica,



mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria por la COVID-19, hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes.

- 3.7. Resolución Vice Ministerial N° 087-2020 MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19"
- 3.8. Resolución Vice Ministerial N° 0093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones Pedagógicas para el Servicio Educativo de Educación Básica durante el Año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria para el Coronavirus COVID-19".
- 3.9. Resolución Vice Ministerial N° 095-2020-MINEDU, que aprueba disponer excepcionalmente con relación al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, la suspensión del servicio educativo presencial en tanto se mantenga vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19.
- 3.10. Resolución Vice Ministerial N° 097-2020-MINEDU, que brindan "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 3.11. Resolución Vice Ministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en II.EE. y Programas educativos de la Educación Básica".
- 3.12. Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM y N° 131-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.

#### 4. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Tacna.
  - Dirección de Gestión Pedagógica.
  - Oficina de Administración.
  - Oficina de Imagen Institucional.
- 4.3. UGEL de Tacna, Tarata, Candarave, y Jorge Basadre.
- 4.4. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y de Educación Técnico Productiva.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La ceremonia de premiación EDUCA 2021, se realizará el día viernes **17 de diciembre del 2021 vía ZOOM y Facebook LIVE a las 17:00 horas.**
  - Premiación Académica
  - Premiación Artística-Cultural
  - Premiación Deportiva
- 5.2. Los especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica, encargados de concursos regionales y nacionales, remitirán al responsable de la premiación, los resultados de los ganadores en las diferentes categorías del premio EDUCA 2021 Virtual, hasta el día 23 de noviembre del 2021.

#### 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, mediante el premio institucionalizado "EDUCA", reconoce y distingue el esfuerzo, la perseverancia y la dedicación de los estudiantes que, por mérito propio, han obtenido éxitos escolares, logros intelectuales y



sociales en los concursos especificados en los Lineamientos Educativos Regionales, a través de un busto de Jorge Basadre Grohmann y un regalo de reconocimiento.

6.2 El presente año el PREMIO EDUCA 2021, se clasifica en cuatro categorías:

- Premio Educa en el Grado de Estudiantes Distinguidos.
- Premio Educa en el Grado de Estudiantes Eficientes.
- Premio Educa en el Grado de Estudiantes de Excelencia a estudiantes de la EBR y Educación Superior no Universitaria (los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Superior, deberán enviar el nombre del estudiante que ocupe el primer lugar en aprovechamiento y conducta con los promedios de los cinco años de estudio con el respectivo puntaje hasta el III Bimestre del presente año, a sus respectivas UGEL y las UGEL, a la DRET).

6.3 El Premio EDUCA 2021, reconocerá a los estudiantes que hayan destacado en las siguientes áreas:

Nº	AREA	DISCIPLINA	ETAPA
1	Área de Creatividad – Investigación e innovación	EUREKA – Crea y Emprende	Nacional
2	Área Académica	Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.	Nacional
3	Área Artística	Juegos Florales Escolares Nacionales.	Nacional
4	Área Cultural	Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – el Placer de Leer	Nacional Regional
5	Área Deportiva	Torneo Nacional de Ajedrez – Karate – Taekwondo – Judo – Gimnasia.	Nacional
6	Excelencia Educativa	Estudiantes que alcanzaron en máximo puntaje en aprovechamiento y conducta.	Regional
7	Artísticos	Concurso de actividades cívicas - Concurso EIB	Regional

6.4 El Premio Educa en el Grado de Estudiante Distinguido. Serán reconocidos con el premio “EDUCA DE PLATA”, los estudiantes que hayan logrado el **PRIMER LUGAR** en eventos **NACIONALES** (concursos académicos, artísticos (JFEN 2021), creatividad-investigación e innovación).

6.5 El Premio Educa en el Grado de Estudiantes Eficientes. Serán reconocidos con el premio “EDUCA DE BRONCE”, los estudiantes que hayan logrado el **PRIMER LUGAR** en eventos regionales organizados por la DRET, en el área académica y Juegos Florales Escolares Nacionales.

6.6 El Premio Educa en el Grado de estudiante Excelencia 2021, será entregado a los estudiantes que hayan obtenido el más alto puntaje en aprovechamiento, durante los cinco años ininterrumpidos de educación secundaria y educación superior, respectivamente.

6.7 Los estudiantes que sean designados en varias categorías recibirán el premio de mayor jerarquía.

6.8 El día 26 de noviembre la oficina de Relaciones Públicas, publicará en la página de la Dirección Regional de Educación de Tacna, la relación de los estudiantes que serán premiados.

6.9 A los estudiantes que logren obtener el PREMIO EDUCA 2021, se les hará entrega del reconocimiento en sus respectivos domicilios luego de la ceremonia virtual que será transmitido por la Facebook Live de la Dirección Regional de Educación Tacna el día viernes 17 de diciembre a las 17:00 horas.



**7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 7.1 *La oficina de Relaciones Públicas de la DRET, queda encargada de la difusión de la presente directiva.*
- 7.2 *La Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Administración serán encargadas de gestionar la ejecución de la presente actividad.*
- 7.3 *Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica a través del responsable de la premiación.*
- 7.4 *La Dirección de Gestión Pedagógica asume la responsabilidad y coordinación para la ejecución de la presente actividad.*

Tacna, noviembre del 2021.

LFCN/D.DGP  
AFA/E.EF





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001783

Tacna, 19 NOV 2021

Visto, el INFORME EM N° 057 - 2021-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de noviembre del 2021 y,

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la a Resolución Vice Ministerial N° 235-2021-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 0052-2021- DRE Tacna, aprueba los "Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del año Escolar 2021 del 19 de febrero, norma las actividades que se implementan en el presente año escolar en la modalidad a distancia.

Que, mediante el INFORME EM N° 057 - 2021-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de noviembre del 2021, presenta el proyecto de directiva que norma el procedimiento de la implementación del "Premio Educa 2021 - modalidad virtual".

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 - ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2021-G.R./GOB.REG.TACNA.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Directiva N° 039-20210-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada PREMIO "EDUCA 2021" VIRTUAL

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna y la oficina de trámite documentario para su cumplimiento.



**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PRO. NAVIER FERNANDO LIRA LEVANO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
-TACNA-

**DISTRIBUCIÓN:**  
OFICINAS DRET  
TRÁMITE DOCUMENTARIO

JFL/D DRSET  
LFCND/DGP  
AFA/EEF.

